



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación CD 28-14/2021 (ERREPAR)

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347), el Decreto n° 74/GCBA/2021, la Acordada n° 26/2021 las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2021-389-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2021-30597-JUS-DCOMPRAS; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a contratar el paquete de suscripciones anuales de publicaciones *on line* y en soporte papel sobre legislación, jurisprudencia y doctrina; y de las suscripciones impositivas, laborales, previsionales y tributarias de firma ERREPAR SA, para el ejercicio fiscal 2022.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la reserva preventiva de afectación presupuestaria, con cargo a las partidas 20.20000.3.5.6 y 20.20000.4.8.1 (ver NO-2021-30735-DCONTA e IF-2021-31481-DCONTA).

El Director General de Administración Adjunto dictó la Directiva n° 26/2021 autorizando el llamado a la Contratación Directa CD 28-14/2021 y aprobó el pliego de condiciones particulares; de conformidad con lo establecido en el inciso 5) del artículo 28 de la ley n° 2095 y dentro de los niveles de competencia determinados por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (DR-2021-33342-DGA).

La firma mencionada remitió su presupuesto y demás información exigible para la tramitación, documentación incorporada como archivos adjuntos a los IF-2021-34267/897-DCOMPRAS.

La Dirección de Compras y Contrataciones examinó la documental recibida, constató la inscripción del oferente en el RIUPP, verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos, confeccionó el cuadro comparativo de precios y recomendó adjudicar la contratación directa a ERREPAR SA, acciones acreditadas en el IF-2021-35067-DCOMPRAS.

La Asesora Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2021-35724-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Aprobar** el procedimiento de la Contratación Directa n° 28-14/2021, cuyo objeto es la provisión del paquete de suscripciones anuales de publicaciones *on line* y en soporte papel sobre legislación, jurisprudencia y doctrina; y de las suscripciones impositivas, laborales, previsionales y tributarias de firma ERREPAR SA, para el ejercicio fiscal 2022; en los términos establecidos por el inciso 5) del artículo 28 de la ley n° 2095, el decreto n° 74/GCBA/2021 y el Anexo I de la Acordada n° 26/2021.
2. **Adjudicar** la Contratación Directa n° 28-14/2021 a la firma ERREPAR SA, CUIT, n° 30-58262294-5, por la suma de SETECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$708,580.-).
3. **Imputar** los gastos con cargo a la partidas presupuestarias 20.20000.3.5.6 y 20.20000.4.8.1, conforme con lo indicado por la Dirección de Contaduría.
4. **Mandar** se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.